

DECRETO Nº

# **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 126 de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual se otorga una subvención al Club del Adulto Mayor El Jardín del Edén; el certificado de fecha 12 de enero de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1093 de fecha 10 de enero de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club del Adulto Mayor El Jardín del Edén; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de enero de 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención al Club del Adulto Mayor El Jardín del Edén, de fecha 28 de noviembre de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la llustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio Nº 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

#### **DECRETO:**

APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 12 de febrero de 2018, entre el CLUB DEL ADULTO MAYOR EL JARDÍN DEL EDÉN., R.U.T. Nº 65.006.545-K, representado por doña NELLY GLADYS BRUNILDA ALFARO CÉSPEDES, R.U.T. con domicilio en

y la ilustre municipalidad de la serena, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000. (Trescientos mil de pesos), para realizar viaje a las provincias del Choapa y Limarí, cuyo monto será destinado a cubrir los gastos de transporte.

- 2 -NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.-IMPUTACION PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Cøncursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y alchívese en su oportunidad.

CESAR SANHUÈZA ALBORNÒZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OBERTOWACOB JURE ALTALDE DE LA SERENA

### Distribución:

OAD DA

SECRETAR MUNICIPA

- Interesados
- Club del Adulto Mayor El Jardín del Edén.
- Secretaría MunicipalDepartamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asespría Jurídica
- Oficina de Partes RJJ/CSA/MPVV/cpl



### CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Υ

## CLUB DEL ADULTO MAYOR EL JARDÍN DEL EDÉN.

En La Serena, a 12 de febrero de 2018, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos er por una parte y la organización denominada CLUB DEL ADULTO MAYOR EL JARDÍN DEL EDÉN, R.U.T. Nº 65.006.545-K, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el Nº 1588 de fecha 20 de noviembre de 2007, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 624 de fecha 3 de octubre de 2011, representada por doña NELLY GLADYS BRUNILDA ALFARO CÉSPEDES, con domicilio en

en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1093, efectuada el 10 de enero de 2018, otorgar una subvención de \$ 300.000.-, en beneficio del CLUB DEL ADULTO MAYOR EL JARDÍN DEL EDÉN, para realizar viaje a las provincias de Choapa y Limarí, cuyo monto será destinado a cubrir los gastos de transporte. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 126 de fecha 24 de enero de 2018.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al CLUB DEL ADULTO MAYOR EL JARDÍN DEL EDÉN, una subvención por un monto de \$300.000, (Trescientos mil pesos), para realizar viaje a las provincias de Choapa y Limarí, cuyo monto será destinado a cubrir los gastos de transporte.

TERCERO: Por su parte, el CLUB DEL ADULTO MAYOR EL JARDÍN DEL EDÉN se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el CLUB DEL ADULTO MAYOR EL JARDÍN DEL EDÉN, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El CLUB DEL ADULTO MAYOR EL JARDÍN DEL EDÉN, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 624 de fecha 3 de octubre de 2011.

<u>SÉPTIMO</u>: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña NELLY GLADYS BRUNILDA ALFARO CÉSPEDES, para representar al CLUB DEL ADULTO MAYOR EL JARDÍN DEL EDÉN, consta en el Certificado de fecha 10 de enero de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leido el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

JACOB JURE

DE LA SERENA

NELLY GLADYS BRUNILDA ALFARÓ CÉSPEDES CLUB DEL ADULTO MAYOR EL JARDÍN DEL EDÉN (SALIDAD )

> SECRETARIO MUNICI

> > CÉSAR SANHÙEZA ALBORNOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

### Distribución:

- Club del Adulto Mayor El Jardín del Edén
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
  RJJ/CSA/MPVV/cpl